



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión
Exp. N° 748 /2022

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a veintiuno de abril de dos mil veintitres, el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública, D. Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución dictada por esta Delegación de Presidencia, Planificación y Función Pública, de fecha 11 de abril de 2023, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

Debido a la imposibilidad de asistencia de la Sra. Papis Ramón, como vocal suplente, procede que se lleven a cabo los cambios oportunos en la composición del citado Tribunal Calificador, debiendo ser sustituida por Dña. Francisca López García, que deberá abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 y 13.2 del R.D. 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de las Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Admón. General del Estado, respectivamente, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

Por todo lo anterior, visto el informe de fecha 20 de abril de 2023, de la Directora de Organización y Función Pública y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

DISPONGO

PRIMERO.- Designar como vocal suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, a Dña. Francisca López García, que deberá abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarla, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o las del art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sra. López García, como vocal suplente del referido Tribunal Calificador, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Expóngase la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web municipal.

En lugar y fecha expresados.
EL CONCEJAL DELEGADO
Juan José Alonso Bonillo

EL TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO
DE APOYO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
José Antonio Camacho Olmedo

